UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 060-2025-FCE-D

Ayacucho, 06 de mayo de 2025

Visto la documentación sobre licencia de docente con goce de remuneraciones y apoyo económico para asistir y participar en evento académico con ponencia; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Pedro HUAUYA QUISPE, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud de registro de trámite Nº 621 con fecha 16 de abril de 2025, solicita licencia con goce de remuneraciones y apoyo económico para asistir y participar con ponencia en el V Congreso Latinoamericano de Editores de Revistas Científicas y de Investigadores a realizarse del 22 al 23 de mayo de 2025 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, organizado por el CIDE, la Institución Universitaria de Envigado, la Corporación Universitaria Rafael Núñez y la Institución Universitaria Ciencia y Liderazgo FUNDES;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION - DECANATO - UNSCH

Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 187, 189, 190 y 191 del Reglamento General (parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 578-2018-UNSCH-CU, que norman la asistencia de docente ordinario de la institución a eventos académicos con ponencia; por estar acreditada con solicitud dirigida al decano, documento oficial de invitación y aceptación de la ponencia del tema: " Ética e investigación científica en estudiantes universitarios", boleta de venta electrónica por derecho de trámite, cuadro de recuperación de dictado de clases, copia de la ponencia y opinión favorable del director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, procede conceder licencia al docente solicitante;

Que, la Escuela Profesional de Educación Secundaria mediante Memorando N° 040-2025-UNSCH-FCE-EPES con fecha 30 de abril de 2025, informa de la disponibilidad de presupuesto para apoyo económico nacional para pasaje terrestre y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN DECANAL Nº 060-2025-FCE-D

RESUELVE:

Artículo 1° CONCEDER licencia con remuneraciones por capacitación al Dr. Pedro HUAUYA QUISPE, docente ordinario del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de siete (07) días del 19 al 25 de mayo de 2025, para asistir y participar con ponencia en el V Congreso Latinoamericano de Editores de Revistas Científicas y de Investigadores a realizarse del 22 al 23 de mayo de 2025 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, organizado por el CIDE, la Institución Universitaria de Envigado, la Corporación Universitaria Rafael Núñez y la Institución Universitaria Ciencia y Liderazgo FUNDES.

Artículo 2° OTORGAR ayuda económica para gastos nacionales al Dr. Pedro HUAUYA QUISPE con el **presupuesto de la Escuela Profesional de Educación Secundaria**, en la forma siguiente:

Específica del gasto	**Ppto. RO S/**
2.3.21.21 Pasajes y gastos de transporte (Ayacucho-Lima-Ayacucho)	200.00
2.3.27.1 99 Otros servicios similares (3 días x S/ 200.00)	600.00
Total	**800.00**

Artículo 3° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
✓Vicerrectorado Académico
✓Unidad de Recursos Humanos
✓ DAECH
✓ Dr. Pedro HUAUYA QUISPE
Archivo
VRTH/mqa